

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Piedras Redondas.
Final: C.T. Huerta de Mañas.
Término municipal afectado: Baza.
Tipo: Subterránea, aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,150; 0,646 y 0,040.
Tensión de Servicio: 20/15 kv.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 kv. y Al. Ac. de $54,6 \text{ mm}^2$.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 1.890 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Piedras Rodadas.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 15 kv. \pm 5% / 380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.444.340 pesetas.
Finalidad: Acondicionamiento C.T. Piedras Rodadas, atender la petición de nuevos suministros eléctricos en el paraje Huerta Mañas y mejorar la calidad abanados actuales.
Referencia: 4437/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4438/A.T.) (PP. 961/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Dúrcal-Padul.
Final: Línea subterránea a C.T. La Colmena y entrada y salida en C.T. Escuelas.
Término municipal afectado: Padul.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,245.
Tensión de Servicio: 20 kv.
Conductores: Al de $3 (1 \times 150) \text{ mm}^2$ aislamiento seco 12/20 kv.
Potencia a transportar: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de La Contera. C.T. Escuelas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 kv. \pm 5% / 380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.487.510 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en dicha localidad. (Planer 89).

Referencia: 4438/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1093/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 4 de agosto de 1989 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 131 de 2 de junio de 1989), ha resultado que:

Primero: Han sido admitidas las solicitudes presentadas, que con su nueva denominación, a continuación se detallan, con expresión de su nuevo nombre y número, y que son:

Permiso de Investigación «Almanzora» número 40.145 sobre los terrenos registrables del registro caducado denominado «Cuevas del Almanzora» número 39.627.

Permiso de Investigación «Carmen II» número 40.146 sobre parte de los terrenos registrables del Permiso de Investigación «Vera Primera Fracción» número 39.730.

Permiso de Investigación «Javier» número 40.147 sobre los terrenos registrables del registro caducado denominado «Arteal Primera Fracción» número 39.767.

Segunda: Han sido denegadas las solicitudes que a continuación se detallan, por considerar esta Delegación que los recursos pretendidos corresponden a la Sección A1 de la Ley de Minas y no a la C). Todas ellas han solicitado parte del caducado Permiso de Investigación «Vera Primera Fracción» nº 39.730, y son las siguientes:

Concesión Directa de Explotación denominada «Josefina» solicitada por Explotaciones Río de Aguas, S.A., para la explotación de los recursos mineros de calizas y dolomías, para su aprovechamiento como áridos.

Concesión Directa de Explotación denominada «Jerasa III», solicitada por Jerasa, sobre el recurso de veritas, para su aprovechamiento como áridos.

Concesión Directa de Explotación denominada «Jerasa II», solicitada por la misma empresa sobre el recurso minero de calizas, para su aprovechamiento también como áridos.

Tercero: El resto de los registros sacados a concurso, no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Almería, 18 de agosto de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

COLEGIO TRIANA S.D.A. COOP. AND.

ANUNCIO (PP. 1087/89).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Sevilla el día 31 de agosto de 1989, se acordó por Unanimidad la disolución de esta Cooperativa, por imposibilidad sobrevenida de realizar su objeto social.

Lo cual se pone en general conocimiento en cumplimiento del artículo 70 N° 3 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.- Jesús Rodríguez Briones, Secretario.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Romón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a; de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.